



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

Girardot, veintisiete (27) febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Aumento de Cuota alimentaria
Demandante : Gloria Patricia Carrasco
Demandado : John Edwin Lugo Rincón
Radicación : 2022-00153
Interlocutorio : 117

Notificados los demandados vinculados en audiencia anterior señores MIRYAM RINCON VALDERRAMA y GERMAN LUGO ORTIZ, (art. 260 C.C.), abuelos paternos de las menores, quienes dentro del término contestaron la demanda y presento excepciones de mérito, por intermedio de apoderado judicial, de la cual se corrió traslado de conformidad con la Ley 2213 de 2022 a la parte demandante, quien recorrió las mismas, además de solicitar una fecha no muy lejana para llevar a cabo audiencias.

Tener por contestada la demanda y reconocer al doctor MARIO AGUSTO PRIETO GARCIA, como apoderado judicial de los demandados RINCON VALDERRAMA y LUGO ORTIZ, conforme al poder conferido.

Continuando con el trámite proceso de inicio, instrucción y juzgamiento (art. 372/373), se procede a:

DECRETO DE PRUEBAS

Parte Demandante:

- Documental: téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso en One Drive por la parte interesada demandante
- Tener en cuenta las pruebas que ya fueron decretadas en providencia del 12 de octubre de 2023 y darles su valor probatorio.
- Ordenese Testimonio de la señora MYRIAM RINCON VALDERRAMA, para que deponga sobre los hechos de la presente demanda
- INTERROGATORIO DE PARTE: que se le realizara a los demandados MYRIAM RINCON VALDERRAMA y GERMAN LUGO ORTIZ.

Parte Demandada: (JOHN EDWIN LUGO RINCON)

3

- Documental: téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso en One Drive por la parte demandada.
- Tener en cuenta las pruebas que ya fueron decretadas en providencia del 12 de octubre de 2023 y darles su valor probatorio.

Parte Demandada: (MYRIAM RINCON V. y GERMAN LUGO ORTIZ)

- Documental: téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso en One Drive por la parte demandada.
- Testimoniales: a los señores OLIDAY BONILLA MUÑOZ, DEYSI RINCON VALDERRAMA

- INTERROGATORIO DE PARTE: Que se le realice a la demandante GLORIA PATRICIA CARRASCO FLOREZ.

Continuando con la actuación procesal, para llevar a cabo audiencia de Tramite y Juzgamiento, se señala **el día de 10 de abril de 2023 a las 10:00 a.m.** indicándose que la audiencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo lifiesize “  ”, como lo dispone el Despacho.

Por secretaría realícese el respectivo agendamiento, remítase a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, así como el protocolo para la realización de la misma con anterioridad.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez